

DECRETO SUPREMO N° 5214

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL DEL "CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes", para reconocer servicios eminentes prestados a la República por ciudadanos extranjeros;

Que las siguientes personalidades de la República del Perú: Excelentísimo señor Manuel Mujica Gallo, Ministro Plenipotenciario; Señor don Enrique Barboza, Procurador General de la República; Comandante F.A.P. Francisco Benavides, Ayudante de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados; Señores Genaro Carnero Checa y Amadeo Grados Peñailillo, distinguidos periodistas, han contribuido eficazmente a estrechar aún más las relaciones de amistad entre Bolivia y el Perú, haciéndose por ello acreedores a una distinción especial de la República

DECRETA:

Artículo único.? Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" en el grado de GRAN OFICIAL al Excelentísimo señor Manuel Mujica Gallo, Ministro Plenipotenciario; en el grado de COMENDADOR a los señores: Enrique Barboza, Procurador General de la República y Comandante F.A.P. Francisco Benavides, Ayudante de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados; en el grado de CABALLERO a los señores periodistas: Genaro Carnero Checa y Amadeo Grados Peñailillo.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.? Victor Andrade.